

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

REQUERIMIENTO N° 012-2025-MDH/SGPP

A : CPC. Roberth, ROBLES ZELADA
GERENTE MUNICIPAL

ASUNTO : REQUERIMIENTO DE ADQUISICION DE AGUA

FECHA : HUAYLLAY, 07 DE ABRIL DEL 2025

Por medio del presente me es grato dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente a nombre de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto e Informática, así mismo es para solicitar el requerimiento de:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	ADQUISICION DE AGUA MINERAL SIN GAS X 625 ml APROX.	04 PQTES
JUSTIFICACION:	PARA LA I AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS PARA EL AÑO FISCAL 2025.	

Es cuanto informo a usted para su conocimiento, y fines que estime por conveniente.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUAYLLAY
CPC. Soledad Villanueva
SUB GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y
PRESUPUESTO E INFORMÁTICA

RECEPCIONADO
07 MAYO 2025
EXP. N° 2848 FOLIO: 6
PUNTO: S.O.E. FIRMADO: [Signature]

PEDIDO DE COMPRA N°

000040

UNIDAD EJECUTORA : 004 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAY
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301504

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
Entregar a Sr(a) : VILLANUEVA APONTE SOLEDAD
Fecha : 07/05/2025
Actividad Operativa : C0001 GESTION ADMINISTRATIVA
Motivo : ADQUISICION DE BIEN PARA LA I AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025 PARA EL AÑO FISCAL 2025

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-08	0020	03	004	0005	9001	3999999	5000001

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
091100020084	AGUA MINERAL SIN GAS X 625 mL APROX.	2.3.1 1.1 1	48,00	UNIDAD

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAY

CPC. Soledad VILLANUEVA APONTE
SUB GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y
PRESUPUESTO E INFORMÁTICA
Firma del Solicitante

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAY

C.P.C. Roberto Kobles Zelada
GERENTE MUNICIPAL
Firma Autorizada

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL

Órgano y/o Unidad Orgánica	SUB-GERENCIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO E INFORMATICA
Actividad de POI/ Acción estratégica PEI	PARA LA I AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS PARA EL AÑO FISCAL 2025
Denominación de la Contratación	ADQUISICION DE AGUA MINERAL SIN GAS X 625 ml APROX.
I. FINALIDAD PÚBLICA	
El presente requerimiento es para la atención a los representantes de diferentes entidades y público en general.	
II. OBJETIVOS DE CONTRATACION	
Cumplimiento del Plan de Trabajo.	
XVII. CARACTERISTICAS TÉCNICAS	
<ul style="list-style-type: none">• Bocaditos: SEGÚN SE DETALLA EN EL PEDIDO DE COMPRA N°000040	
XVIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR	
<ul style="list-style-type: none">• Tener local o taller de la empresa y/o persona jurídica formalizada legalmente.• Tener capacidad logística abastecer los bienes en adquisición.• Tener RUC vigente de la empresa o persona jurídica.• Emitir boletas o facturas electrónicas.• Disponibilidad inmediata.• No estar impedido de trabajar con el estado.	
XIX. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION:	
LUGAR: La entrega de los bienes será en el almacén de la Municipalidad distrital de Huayllay mediante una Guía de Remisión. PLAZO: Los bienes deberán ser ingresados al almacén en un plazo no mayor a 3 días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de notificada y/o recepcionado la orden de compra.	
XX. CONFORMIDAD:	
La conformidad de la adquisición será otorgada por la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto e Informática.	
XXI. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO	
El pago será efectuado después de haber verificado el ingreso de los bienes al almacén y previo informe de conformidad de la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto, para ello el proveedor deberá presentar su cuenta interbancaria vinculada al RUC vigente para el depósito respectivo.	
XXII. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR	
El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor a 1 año, contando a partir de la conformidad otorgada por la entidad.	
XXIII. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS:	
No corresponde.	
XXIV. PENALIDAD POR MORA	



En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- g) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para servicios en general y consultorías: $F = 0.40$
- h) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
- i) Para servicios en general y consultorías: $F = 0.25$

Tanto el monto como el plazo refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera de manera de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

XXV. OTRO TIPO DE PENALIDADES:

No corresponde

XXVI. RESOLUCION CONTRACTUAL

No corresponde.

XXVII. SANCIONES

El proveedor se compromete a cumplir con las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable o previsto en el artículo 50 de la Ley.

XXVIII. OBLIGACIONES ANTICORRUPCIÓN:

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, refrendantes legales, funcionarios asesores, ofrecido, negociando, efectuando, cualquier pago o, general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relacional contrato.

Así mismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente, a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, el proveedor debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XXIX. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACION DE SERVICIO:

No corresponde

XXX. SOLUCION DE CONTROVERSIAS:

No corresponde.